



BANDO

**DON TEODORO BALDOMINOS CARNERERO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA**

HACE SABER:

ANTE LAS QUEJAS DE ALGUNOS VECINOS POR LAS MOLESTIAS QUE LES PRODUCEN LOS LADRIDOS DE LOS PERROS POR LAS NOCHES Y LA EPOCA ESTIVAL EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS QUE HACE QUE MUCHOS DURMAMOS CON LAS VENTANAS ABIERTAS, QUEREMOS RECORDAR:

La Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y protección de animales.

En su articulo 23 viene a decir:

En caso de no poder ejercer sobre los animales vigilancia, se prohíbe la estancia de animales en terrazas, patios o jardines en horario nocturno, debiendo pasar la noche en el interior de la vivienda o de su alojamiento, al objeto de evitar la posibilidad de producir molestias a vecinos.

El incumplimiento de esta ordenanza puede acarrear sanciones de entre 6 y 15.025 euros.

Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara

Plaza Mayor, 1 Pozo de Guadalajara. 19161 Guadalajara. Tfno. 949272185